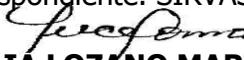


CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de marzo de 2021. Llevo al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.208

RADICADO: 27001333300320080004700
EJECUTANTE: VICENTE MOSQUERA MOSQUERA
EJECUTADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA
PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO PREVIO

Mediante auto interlocutorio No. 1737 de fecha 16 de diciembre de 2019 se le inició al Gerente del Hospital Eduardo Santos de Istmina INCIDENTE DE DESACTO A ORDEN JUDICIAL por el incumplimiento a orden judicial proferida en el auto interlocutorio No. 137 del 25 de febrero de 2008, la sentencia No. 002 del 4 de marzo de 2009, la sentencia adicional No. 022 del 18 de mayo de 2009, el auto interlocutorio No.171 del 6 de septiembre de 2017 y el oficio No. 154 del 5 de marzo de 2018, respectivamente.

La anterior providencia le fue notificada el día 28 de agosto de 2020, sin embargo, a la fecha no existe constancia de pronunciamiento alguno.

Conforme lo expuesto y previo a decidir el referido el incidente, se dispone que por secretaria se le reitere por última vez al Gerente del Hospital Eduardo Santos de Istmina el contenido del oficio No. 154 del 5 de marzo de 2018.

Termino de cinco (5) días.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado electrónico No. 13 el presente auto.
Hoy 25 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m
YC
Secretaria